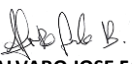


 Agricultura  Gestion del talento humano	Procedimiento	Código: PR-GTH-08
	Gestión del Cambio para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	Versión: 03
		Fecha Emisión: 31/01/2025

PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL CAMBIO PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST

Revisó DIANA JINETH SÁNCHEZ Coordinadora Grupo Talento Humano Fecha: 31/01/2025 Proyectó  ALVARO JOSE FARELO BARRIOS Funcionario Grupo Talento Humano – SG SST Fecha: 31/01/2025	Aprobó ALCIRA JULIETH CASTELLANOS Subdirectora Administrativa Fecha: 31/01/2025
---	---

 Agricultura Gestion del talento humano	Procedimiento		 Agricultura Código: PR-GTH-08
	Gestión del Cambio para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST		Versión: 03
			Fecha Emisión: 30/12/2024

1. OBJETIVO

Gestionar oportunamente los cambios que permita evaluar y controlar el impacto de los cambios internos y/o externos que puedan generarse sobre la seguridad y salud en el trabajo o el Sistema de Gestión de Calidad en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de forma planificada y controlada cuando surja la necesidad.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia con la identificación del cambio que se pueda presentar en las áreas del MADR y que puedan afectar al SG-SST o al SIG y finaliza con el seguimiento y evaluación del impacto.

3. A QUIENES VAN DIRIGIDO

ROL O CARGO DEL RESPONSABLE	NIVEL DE RESPONSABILIDAD / FUNCIONES
Representante legal	Brindar los recursos necesarios para la elaboración y desarrollo del SG-SST.
Talento Humano / SST	- Es el responsable del cumplimiento de la gestión de cambios. - Elaborar y actualizar el procedimiento según corresponda. - Hacer seguimiento al cumplimiento según el plan de acción por los cambios presentados.
Copasst, personal en general	- Participar en la actualización de la matriz de identificación de peligros y riesgos cuando se requiera. - Participar en las capacitaciones que se requieran cuando se introduce un cambio - Conocer y ser conscientes de los peligros de sus actividades, de los cambios temporales y controles establecidos para disminuir la probabilidad o consecuencias de posibles incidentes, accidentes o enfermedades profesionales.
Jefes o líderes de áreas	- Reportar los cambios al área de SG-SST y al SIG - Socializar al personal a su cargo los cambios que se presenten.

 Gestion del talento humano	Procedimiento	 Agricultura Código: PR-GTH-08
	Gestión del Cambio para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	Versión: 03
		Fecha Emisión: 30/12/2024

4. BASE LEGAL

NORMA	AÑO	DESCRIPCION	EMITIDO POR
Decreto 1072 articulo 2.2.4.6.26	2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Presidente de la republica
Resolución 0312 capitulo III articulo 16	2019	establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST	Ministerio de Trabajo
ISO 9001	2015	Sistemas de Gestión de Calidad. Requisitos	Icontec Internacional
ISO 45001	2015	Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Icontec Internacional

5. DEFINICIONES

- **Gestión del Cambio:** procedimiento para evaluar el impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente que puedan generar los cambios internos o los cambios externos.
- **Cambio:** Referente a cualquier adición, eliminación, modificación temporal o permanente realizada a un sistema existente.
- **Cambio Permanente:** Aquel que implica cambios en un documento de ingeniería (redes eléctricas, cambios estructurales de los vehículos, entre otras), se establece indefinidamente.
- **Cambio Temporal:** Una modificación que es planeada y efectuada con la intención de retornar a las condiciones de diseño originales después de un tiempo específico.
- **Cambio de Emergencia:** Cambio que sigue un camino cortó a través del procedimiento normal de manera que se pueda ejecutar rápidamente. La documentación detallada requerida se completará posteriormente y sólo entonces el cambio se clasificará como temporal o permanente.
- **Cambios Organizacionales:** Aquel que garantiza que los niveles individuales y colectivos de experiencia y conocimiento se mantengan y sean cuidadosamente considerados.
- **Peligro:** fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesiones a las personas, o una combinación de estos.
- **Riesgo:** combinación entre la probabilidad de ocurrencia y las consecuencias de un determinado evento.

6. SIGLAS

- SST: Seguridad y salud en el trabajo
- SG-SST: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

 Agricultura Gestion del talento humano	Procedimiento	 Agricultura Código: PR-GTH-08
	Gestión del Cambio para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	Versión: 03
		Fecha Emisión: 30/12/2024

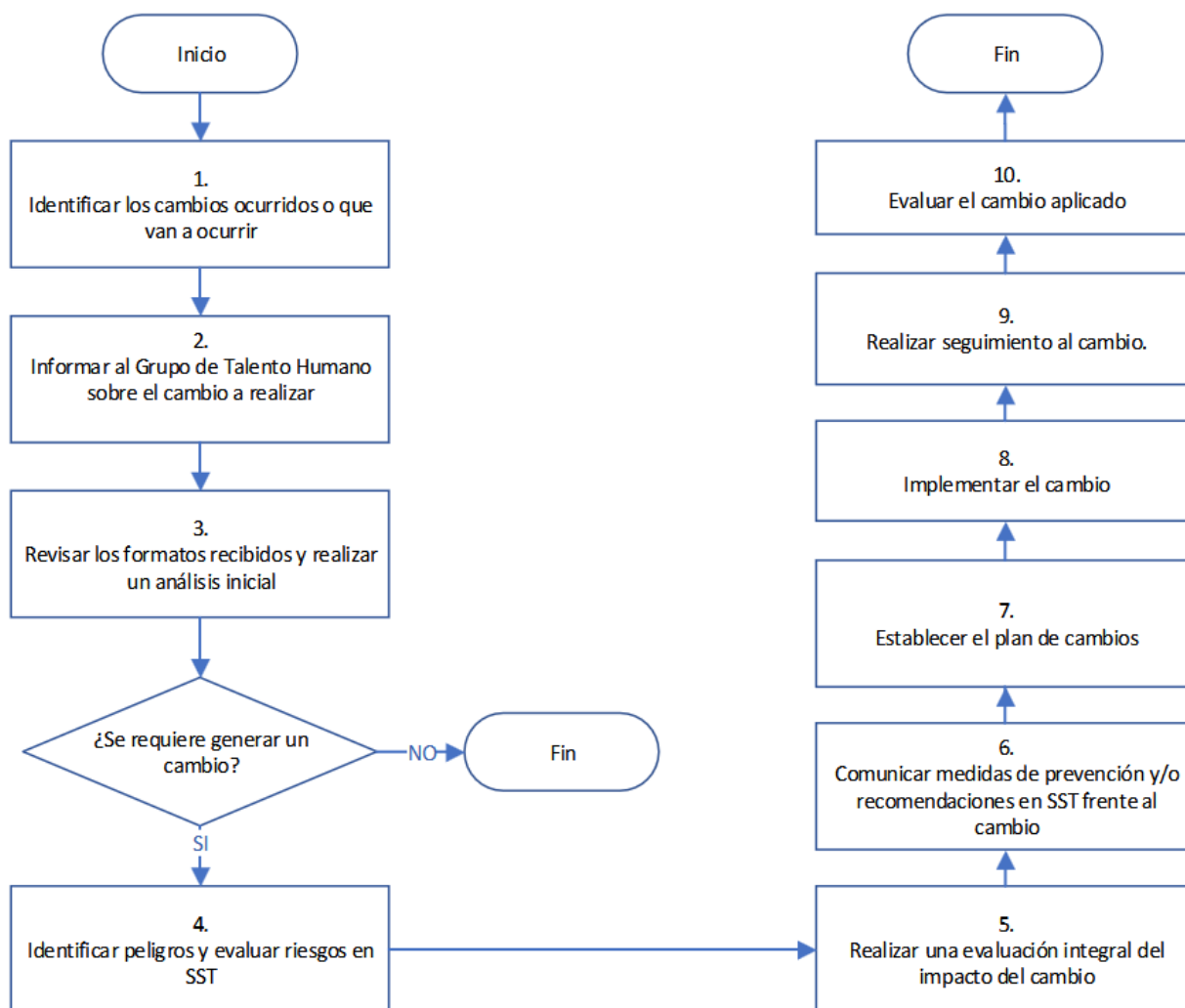
7. CONDICIONES GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN

1. La aplicación de este procedimiento se hará cuando se presente cualquiera de las siguientes condiciones:
 - Cambios en estructura organizacional
 - Generación de nuevos procesos
 - Requisitos legales
 - Cambios en administración
 - Cambios en infraestructura, equipos, servicios tecnológicos entre otros
 2. Los cambios que se proponen efectuar se deben informar a todo el personal afectado o involucrado y realizar la respectiva capacitación antes de iniciar a ejecutarlos.
 3. El área en donde se genere el cambio será la responsable y deberá informar al Grupo de Talento Humano para iniciar el desarrollo del presente procedimiento.
 4. El Grupo de Talento Humano, deberá informar al COPASST, según corresponda, para que acompañe en el desarrollo del presente procedimiento.
 5. La gestión del cambio debe considerar la identificación de los peligros, evaluación de los riesgos e implementación de las medidas de control.
 6. Todos los servidores y colaboradores deben informar los peligros a los cuales se ven expuestos por la gestión del cambio.
 7. Cuando El cambio identificado impacte uno o más componentes del Sistema Integrado de Gestión, deberá incluir al Coordinador del Grupo de Administración del SIG con el fin de realizar una evaluación integral de los riesgos y actualizaciones necesarias para garantizar la eficacia del SIG.
-

8. FLUJOGRAMA



 Agricultura Gestion del talento humano	Procedimiento		 Agricultura Código: PR-GTH-08
	Gestión del Cambio para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST		Versión: 03
			Fecha Emisión: 30/12/2024



9. DESARROLLO (DETALLE DE ACTIVIDADES)

 Agricultura Gestion del talento humano	Procedimiento		 Agricultura Código: PR-GTH-08
	Gestión del Cambio para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST		Versión: 03
			Fecha Emisión: 30/12/2024

No	¿QUE SE HACE?	¿QUIÉN LO HACE?	¿CÓMO SE HACE?	RIESGOS	CUANTO TIEMPO	DOCUMENTO ASOCIADO Y/O GENERADO
1	Identificar los cambios ocurridos o que van a ocurrir	Responsable del proceso donde se genera el cambio	Identificar las situaciones con potencial de generar algún cambio significativo sobre la SST en las dependencias, procesos o lugares de trabajo del MADR, motivados por las condiciones mencionadas en el numeral 7 acápite 1, de las condiciones generales de este procedimiento. Cuando se identifique el cambio es necesario diligenciar el Formato gestión del cambio aplicado a la Seguridad y Salud en el Trabajo (F01-PR-GTH-08)	N/A	A necesidad	Correo electrónico Formato gestión del cambio aplicado a la Seguridad y Salud en el Trabajo (F01-PR-GTH-08)
2	Informar al Grupo de Talento Humano sobre el cambio a realizar	Responsable del proceso donde se genera el cambio	Identificar las situaciones con potencial de generar algún cambio significativo sobre la SST, a través de una	N/A	Inmediato	Correo electrónico Formato gestión del cambio aplicado a la Seguridad y Salud en el

 Agricultura Gestion del talento humano	Procedimiento		 Agricultura Código: PR-GTH-08
	Gestión del Cambio para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST		Versión: 03
			Fecha Emisión: 30/12/2024

			Comunicación escrita (correo electrónico o memorando). Nota: De acuerdo con lo descrito en el numeral 7. Acápite 3. Del presente procedimiento.			Trabajo (F01-PR-GTH-08)
3	Revisar los formatos recibidos y realizar un análisis inicial	Responsable del proceso donde identifica el cambio. Grupo de Talento Humano COPASST	Revisar las respuestas emitidas por parte de líderes o responsables de los respectivos procesos identificando los referentes normativos, los posibles riesgos de SST y el SIG y el impacto en los objetivos estratégicos de la entidad. Determinar si hay necesidades de gestionar algún cambio significativo en SST. ¿Se requiere generar un cambio? SI: continuar con la actividad 4.	N/A	Tres (3) días hábiles	Formato Gestión del Cambio aplicado a la Seguridad y Salud en el Trabajo (F01-PR-GTH-08)



 Agricultura Gestion del talento humano	Procedimiento		 Agricultura Código: PR-GTH-08
	Gestión del Cambio para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST		Versión: 03
			Fecha Emisión: 30/12/2024

			NO: Fin del procedimiento Nota: En caso que no existan situaciones a las que le aplique gestionar el cambio en SST, se archivará el correo electrónico con la trazabilidad y se dará por terminado el procedimiento.			
4	Identificar peligros y evaluar riesgos en SST	Responsable del proceso donde identifica el cambio Grupo de Talento Humano Grupo de Comunicaciones y Prensa COPASST	Establecer las medidas de prevención y/o recomendaciones que se deben tener en cuenta antes, durante y después de los cambios y comunicarlo al interior de la Entidad, verificando procesos actuales para identificar peligros existentes, mediante encuestas (Cuando aplique), y revisando incidencias que podrían surgir nuevamente debido a los cambios.	N/A	Ocho (8) días hábiles.	Formato gestión del cambio aplicado a la Seguridad y Salud en el Trabajo (F01-PR-GTH-08). Plan de trabajo Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles (F01-PR-GTH-07)

 Agricultura  Gestion del talento humano	Procedimiento		 Agricultura Código: PR-GTH-08
	Gestión del Cambio para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST		Versión: 03
			Fecha Emisión: 30/12/2024

5	Realizar una evaluación integral del impacto del cambio	Grupo de Gestión del Talento Humano. Grupo de Administración del SIG. COPASST	Realizar el análisis y consolidación de los riesgos identificados y del alcance del cambio ajustando las estrategias, para que el cambio sea sostenible y beneficioso para la entidad.	N/A	Ocho (8) días hábiles.	Acta de reunión
6	Comunicar medidas de prevención y/o recomendaciones en SST frente al cambio	Responsable del proceso donde identifica el cambio Grupo de Talento Humano Grupo de Comunicaciones y Prensa COPASST	Enviar por correo electrónico a líderes o responsables de los respectivos procesos que se impactan en el cambio identificado, con las medidas de prevención y/o recomendaciones establecidas para aplicar antes, durante y después del cambio y comunicarlo al interior de la Entidad.	N/A	Ocho (8) días hábiles.	Correo electrónico Formato de gestión del cambio aplicado a la Seguridad y Salud en el Trabajo (F01-PR-GTH-08)
7	Establecer el plan de cambios	Responsable del proceso donde identifica el cambio Subdirección Administrativa Grupo de Talento	Detallar el plan de actividades para implementar el cambio, asegurando que las actividades incluyan los ajustes necesarios en todos los procesos afectados del SIG y mecanismos de	N/A	Ocho (8) días hábiles.	Correo electrónico Formato de gestión del cambio aplicado a la Seguridad y Salud en el Trabajo (F01-PR-GTH-08)

 Agricultura Gestion del talento humano	Procedimiento		 Agricultura Código: PR-GTH-08
	Gestión del Cambio para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST		Versión: 03
			Fecha Emisión: 30/12/2024

		Grupo SIG COPASST	monitoreo posteriores a su implementación Enviar por correo electrónico la propuesta del plan de cambios para su correspondiente implementación y aprobación.			
8	Implementar el cambio	Responsable del proceso donde identifica el cambio Subdirección Administrativa Grupo de Talento Grupo SIG COPASST	Una vez aprobado el cambio, este se deberá implementar de acuerdo con el plan establecido.	N/A	A necesidad	Evidencia fotográfica y seguimiento al plan de cambios establecido.
9	Realizar seguimiento al cambio.	Responsable del proceso donde identifica el cambio Subdirección Administrativa Grupo de Talento Grupo SIG COPASST	Una vez ejecutado el cambio se debe realizar seguimiento y control a la ejecución, de acuerdo con lo planeado, y en caso de novedades, se debe reportar al Grupo de Talento Humano con el objetivo de implementar estrategias de	N/A	Treinta (30) días hábiles.	Acta de reunión Correo

 Agricultura Gestion del talento humano	Procedimiento		 Agricultura Código: PR-GTH-08
	Gestión del Cambio para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST		Versión: 03
			Fecha Emisión: 30/12/2024

			mitigación y generar planes de contingencia según aplique.			
10	Evaluar el cambio aplicado	Responsable del proceso donde identifica el cambio Grupo de Talento Grupo SIG COPASST	Evaluar los resultados del cambio luego de su implementación para asegurar que se logran los objetivos iniciales y que los cambios implementados sean efectivos, seguros, sostenibles y beneficiosos para La entidad.	N/A	Noventa (90) días hábiles.	Acta de reunión

10. HISTORIAL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
26-07-2016	1	Emisión inicial.
13-01-2020	2	Se actualiza el logo institucional de acuerdo con el manual de identidad del Min Agricultura y se actualiza la normatividad.
31-01-2025	3	Se actualiza logo institucional, se incluye a quien va dirigido el procedimiento (responsable y funciones), también se incluyó el flujograma.